



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

ANUNCIO. Delegaciones del Sr. Alcalde en concejales/as.

La Alcaldía por resolución n.º 2019/9171 de 20 de junio resolvió lo siguiente:

“Constituida el pasado 15 de junio la Corporación resultante de las elecciones locales celebradas el 26 de mayo de 2019 y determinada la Junta de Gobierno Local mediante resolución de Alcaldía n.º 2019/9166, de 20 de junio, de conformidad con lo establecido en los artículos 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 10.2 y 14 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Oviedo, y con el fin de agilizar la gestión municipal, procede designar Concejales de Gobierno y Concejala Delegada con las funciones que se señalan seguidamente.

RESUELVO

1.º—Delegar en los Concejales que a continuación se indican y que tendrán carácter de Concejales de Gobierno las competencias de esta Alcaldía, incluidas las resolutorias y las referentes a los recursos de reposición que se planteen, para las materias que respectivamente se relacionan, con excepción de las declaradas como indelegables en el citado artículo 124.5 de la Ley 7/1985:

- D. Gerardo Antuña Peñalosa: Concejales de Gobierno de Contratación y Servicios Básicos. La delegación incluye: contratación, limpieza viaria y recogida de basuras, parques y jardines, y promoción del medio rural.
- Dña. Covadonga Díaz Álvarez: Concejala de Gobierno de Juventud. La delegación incluye: Juventud, centros de estudio y autorización de fiestas.
- D. José Luis Costillas Gutiérrez: Concejales de Gobierno de Educación, Cultura, Centros Sociales, Salud Pública y Consumo. La delegación incluye: Educación, bibliotecas, escuelas de música, cultura, centros sociales, salud pública y consumo (OMIC).
- D. Mario Arias Navia: Concejales de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales y Atención Ciudadana. La delegación incluye: Organización, personal, prevención de riesgos laborales, gestión del patrimonio, cementerios, registro y estadística, archivo y documentación, participación, transparencia, atención ciudadana, registro de parejas de hecho, protocolo y relaciones institucionales.
- D. Javier Cuesta Menéndez: Concejales de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación. La delegación incluye: Economía, hacienda y recaudación, presupuestos, fondos europeos, promoción económica y empleo, comercio y mercados, transformación digital y comunicación.
- D. Ignacio Cuesta Areces: Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos. La delegación incluye: Planeamiento y gestión urbanísticos, disciplina urbanística, medio ambiente, planificación de la movilidad, aguas y saneamiento, vías públicas (urbanas y rurales), construcción y mantenimiento de edificios y patrimonio, alumbrado público (urbano y rural) y eficiencia energética, transportes y distritos.
- D. Alfredo García Quintana: Concejales de Gobierno de Hostelería, Turismo y Congresos. La delegación incluye: hostelería, turismo y congresos.
- D. José Ramón Prado Pérez: Concejales de Gobierno de Seguridad Ciudadana. La delegación incluye: tráfico y sanciones de tráfico, servicio de extinción de incendios y salvamentos (SEIS) y protección civil.
- Dña. Concepción Méndez Suárez: Concejala de Gobierno de Políticas Sociales y Deportes. La delegación incluye: políticas sociales, migración, promoción de la igualdad, cooperación al desarrollo, familia e infancia, mayores, discapacidad y dependencia, y deportes.

2.º—Delegar como Concejala Delegada en doña Leticia González Álvarez las materias de políticas sociales, migración, promoción de la igualdad, cooperación al desarrollo, familia e infancia, mayores, discapacidad y dependencia, actuando bajo la dirección de la Concejalía de Gobierno del Área de Políticas Sociales y Deportes que tendrá las facultades resolutorias en la materia.

3.º—Publicar este Decreto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en el Boletín Informativo Municipal así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”

En Oviedo, a 25 de junio de 2019.—El Alcalde.—Cód. 2019-06985.